

SANTIAGO, 03 SET. 2013

COMPLEMENTO INFORME N° 1 Y N° 2

EVALUACIÓN 1^{er} CUATRIMESTRE 2013 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe complementa el Informe N° 1 de 07.05.2013, dado a conocer mediante Memorándum N° 31 de 07.05.2013 e Informe N° 2 de 12.08.2013, dado a conocer mediante Memorándum N° 78 de 12.08.2013, para la evaluación de la localidad de Coyhaique, frecuencia 88,7 MHz, los que dan cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2013, con pronunciamiento según inciso 3°, 5° y 6° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.01.2013 se publicó en el Diario Oficial N° 40.459, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2013, en adelante el concurso, en particular, el llamado a concurso para la localidad de Co Coyhaique, frecuencia 88,7 MHz.
2. Por Resolución Exenta N° 369, de 04.02.2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.486, de 15.02.2013, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias y que no eran factible técnicamente.
3. Mediante Resolución Exenta N° 458, de 13.02.2013, publicada en el Diario Oficial N° 40.492, de 22.02.2013, se rectificó la Resolución de exclusión del concurso correspondiente al 1^{er} cuatrimestre de 2013, en el sentido de excluir las localidades de Reigolil, IX Región y Coyhaique y Puerto de Chacabuco, XI Región, en la modalidad de frecuencia modulada, la que en consecuencia, estará disponible en este concurso.
4. Por Resolución Exenta N° 602, de 22.02.2013, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
5. En el momento de la apertura la Comisión no efectuó observaciones a las solicitudes de concesión para la localidad de Coyhaique, frecuencia 88,7 MHz.
6. El concurso para la localidad de Coyhaique, frecuencia 88,7 MHz, quedó constituido por 3 solicitudes, como se muestra en el cuadro RESULTADO DEL INFORME N° 2, adjunto en la página 4.
7. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregó en el Informe N° 1 y N° 2, se señaló que el estado final de la postulación para la localidad de Coyhaique, frecuencia 88,7 MHz, era que correspondía asignar la concesión a la concursante MARÍA ERITA VERA VERA E.I.R.L.
8. Que, se detectó un error de transcripción de la información entre la base de datos de evaluación y el informe con el resultado de la evaluación del concurso, debiendo corresponder llamar a sorteo entre las concursantes participantes.
9. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos, en forma tabulada, donde: la 1^a columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Previos, Antecedentes Técnicos y Antecedentes que Desvirtúan Reparos, cuando corresponda, de la postulación; la 2^a columna señala los reparos; la 3^a columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4^a columna indica el factor asociado al artículo

reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular, en la primera instancia de evaluación; la 6ª columna indica las observaciones de la participante al reparo; la 7ª columna indica la justificación para aceptar o rechazar la observación al reparo hecha por la participante, o que la participante no observa; y la 8ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor considerando lo resuelto con la observación.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de la participante; la 2ª columna identifica a la participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación y posterior revisión de las observaciones por reparos efectuados a la solicitud de la participante; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud en ambas etapas; y finalmente la columna 10ª señala el estado final (EF) de la solicitud, descrito a continuación:

Similares condiciones (SC): Solicitudes cuyos puntajes finales, distintos de cero, difieren en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : Coyhaique – 88,7 MHz
PARTICIPANTE: ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
28.464	El valor del factor Kc es de 0,55.	19 BG	Kc	0,55			
28.474							
28.475							

PARTICIPANTE: MARÍA ERITA VERA VERA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
28.419	El valor del factor Kc es de 0,6.	19 BG	Kc	0,6			
28.420							
28.421							

PARTICIPANTE: REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
28.445	El valor del factor Kc es de 0,55.	19 BG	Kc	0,55	Participante presenta planilla de cálculo, que utilizó para método grafico en la determinación del factor Kc.	Se desvirtúa reparo.	0,58
28.446							
28.459							
47.086							

PARTICIPANTE: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN M&L LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVRTÚA	RESULTADO	PTJE2
28.266	El valor del factor Kc es de 0,58.	19 BG	Kc	0,58			
28.267							
28.268							

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coyhaique

N°	PARTICIPANTE	K _T		K _E		K _Z		K _X		K _C		K _P		P _T		EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	2		2		2		1		0,55		1,00		55	-	SC
2	MARÍA ERITA VERA VERA E.I.R.L.	2		2		2		1		0,60		1,00		60	-	SC
3	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	2	2	2	2	2	2	1	1	0,55	0,58	1,00	1,00	55	58	SC
4	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN M&L LIMITADA	2		2		2		1		0,58		1,00		58	-	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Coyhaique entre los participantes ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA, MARÍA ERITA VERA VERA E.I.R.L., REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN M&L LIMITADA.

OBSERVACIONES:
ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

MARÍA ERITA VERA VERA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN M&L LIMITADA

- La cartografía presentada por el participante en el proyecto utiliza la escala 1:500.000. Sin embargo, según las bases no afecta la evaluación.

10. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado final del concurso en cuestión.

RESULTADO DEL INFORME N° 2

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Coyhaique ¹	11	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	28.474	55	SC	Sorteo
		MARÍA ERITA VERA VERA E.I.R.L.	28.420	60	SC	Sorteo
		REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	28.446	58	SC	Sorteo
		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN M&L LIMITADA	28.267	58	SC	Sorteo

11. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, 1 resolución que llama a sorteo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.


Saluda atentamente a usted,

Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones


ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión


MLF/mlf.